



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: SUCESION
DEMANDANTES: LEIDY RAMIREZ RODRIGUEZ
RUBIEL RAMIREZ RODRIGUEZ
ISRAEL RAMIREZ RODRIGUEZ
CAUSANTES: JOSE ISRAEL RAMIREZ LÓPEZ
LADY RODRIGUEZ DE RAMIREZ
RADICACIÓN: 630014003008-2020-00523-00

Revisado el expediente digital, se constata que la parte demandante no ha efectuado la notificación personal en legal forma con el heredero **NELSON RAMÍREZ RODRIGUEZ**, tal como se ordenó en el auto de fecha 28 de junio de 2021, por el cual se declaró abierto y radicado en este despacho el referido proceso; por ende, es menester **REQUERIR** nuevamente al extremo demandante para que gestione la notificación la notificación personal en legal forma con el heredero **NELSON RAMÍREZ RODRIGUEZ**, contando para ello con el término de TREINTA (30) DÍAS siguientes a la notificación por estado del presente auto, so pena de decretar el desistimiento tácito y dejar sin efectos la demanda de conformidad con el artículo 317 Ibídem.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

20 DE JUNIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **754bdabc3752ce89bf8d0de33502831f51ed0c348bd22f112b5bf1acba963076**

Documento generado en 16/06/2023 08:25:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>